



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE 2021, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES Y CONFLICTOS ARMADOS, O A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA, CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:

Presidenta:

- Xelo Angulo Luna. Directora General de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Vocales:

- Lourdes Sanchis Domingo, Subdirectora General de Cooperación Internacional al Desarrollo
- Elena Herrero García, Jefa del Servicio de Gestión de Programas y Cooperación
- Eduard Amer Llueca, Jefe del Servicio de Acción Humanitaria, Protección a personas defensoras de Derechos Humanos y Gestión de convenios
- Mónica Roselló Pérez, Jefa de Sección de Seguimiento y Justificación de Proyectos.

Secretaria

- Sonia Pérez Sebastiá, Jefa de Sección de Análisis y Evaluación de Políticas de Cooperación al Desarrollo

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvención para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, en el marco de la Resolución de 14 de junio de 2021, de la Conselleria de Participación, Transparència, Cooperación y Calidad Democràtica, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema. (DOGV núm. 9111 de 21/06/21).
2. Revisión de la subsanación realizada por las entidades solicitantes, tras la publicación del requerimiento en la sede electrónica del órgano gestor.
3. Valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la citada Resolución de 14 de junio de 2021.
4. Propuesta de resolución provisional.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Punto 1. Constitución de la Comisión.

En la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, sita en el Paseo de la Alameda nº 16, de la ciudad de València, siendo las 11:00 horas del día 5 de octubre de 2021, reunidos los asistentes antes mencionados, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, apartado 3, de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo (en adelante, Orden 2/2021) y el Resuelvo Duodécimo de la Resolución de 14 de junio de 2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema (en adelante Resolución de la convocatoria); existiendo quorum suficiente para la validez de la reunión se da por constituida la Comisión de Valoración.

La Presidenta abre la sesión y da paso al órgano instructor que informa de los siguientes antecedentes:

1. En fecha 21 de junio de 2021, fue publicada en el DOGV, la Resolución de 14 de junio de 2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema.

2. En el Resuelvo Tercero se establece la financiación de la convocatoria con cargo al presupuesto de la Generalitat para el año 2021 a las líneas:

- a) Línea S8303000, «Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de Derechos Humanos», dotada con un importe de 3.900.000,00 euros, en el capítulo IV, para la financiación de gastos corrientes, en la aplicación presupuestaria 22.03.01.134.10.4.
- b) Línea S5005000, «Subvenciones a ONGD para acción humanitaria », dotada con un importe de 500.000,00 euros, en el capítulo VII, para la financiación de gastos de capital, en la aplicación presupuestaria 22.03.01.134.10.7.

3. En el apartado 4 del artículo 39 de la Orden 2/2021, se establece que, como elemento de deliberación, la comisión podrá utilizar los informes técnicos elaborados por el personal de la dirección general y/o una entidad externa contratada al efecto.

4. Mediante resolución del contrato CNMY19/13410/006 Lote 3, se adjudicó la prestación del servicio para la evaluación ex-ante de los proyectos de acción humanitaria de la convocatoria de subvenciones 2021 a la evaluadora Agroconsulting Internacional, S.A. con CIF A78625951.



Punto 2- Revisión de la subsanación realizada por las entidades solicitantes, tras la publicación del requerimiento en la sede electrónica del órgano gestor.

El órgano instructor expone que se han recibido un total de veintitrés solicitudes de participación en la convocatoria, numeradas correlativamente por orden de presentación, y registradas en la aplicación de gestión de subvenciones RESET Tramitación, del entorno de SUGUS.

De las solicitudes presentadas, diez fueron requeridas de subsanación por incumplimiento de alguno de los requisitos citados mediante publicación del requerimiento en la sede electrónica del órgano gestor, concediendo un plazo de diez días, hasta el 21 de septiembre de 2021 incluido.

Asimismo se han obtenido, previa su solicitud, informes de la Agencia Tributaria Valenciana, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social, acerca de si las entidades solicitantes cumplían los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e) de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y 13.2.g) de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Una vez recibidas las contestaciones al requerimiento de subsanación, se comprobó que nueve solicitudes fueron subsanadas de conformidad y una de las solicitudes, no aportó la documentación requerida.

Una vez revisada la documentación, se constata que tres de las solicitudes no cumplen con los requisitos establecidos en la resolución de convocatoria, por los motivos que seguidamente se exponen:

1. La solicitud SOLHUM/2021/0003, presentada por la Asociación Paz y Desarrollo, NIF G14236186. Queda constatado que la entidad ha presentado el presupuesto del proyecto en otro formato distinto al solicitado en la convocatoria, por lo que no es posible realizar la valoración del mismo y se considera que no se ha aportado la documentación preceptiva requerida en la convocatoria. La solicitud presentada no contiene la documentación preceptiva, contemplada en el Resuelvo Octavo punto 18 de la convocatoria: *La no aportación de la documentación prevista en los apartados 1, 2 y 10 (Formulario de datos del proyecto, Anexo de memoria económica o presupuesto del proyecto, y proyecto detallado en el que se concretará la actividad objeto de subvención), en el plazo de presentación de la solicitud inicial, determinará la exclusión de la convocatoria, sin ser posible su aportación en trámite posterior.*
2. La solicitud SOLHUM/2021/0005, presentada por la entidad ASOCIACIÓN REMAR VALENCIA, NIF G46719449. Queda constatado que la entidad no ha aportado la documentación preceptiva requerida en fase de subsanación. La solicitud presentada no contiene la documentación preceptiva, contemplada en el Resuelvo Octavo punto 18 de la convocatoria: *La no aportación de la documentación prevista en los apartados 1, 2 y 10 (Formulario de datos del proyecto, Anexo de memoria económica o presupuesto del proyecto, y proyecto detallado en el que se concretará la actividad objeto de subvención), en el plazo de presentación de la solicitud inicial, determinará la exclusión de la convocatoria, sin ser posible su aportación en trámite posterior.*
3. La solicitud SOLHUM/2021/0018, presentada por la entidad FUNDACIÓN PROCLADE, NIF G81364457. Queda constatado que la entidad no ha presentado el proyecto técnico. La solicitud presentada no contiene la documentación preceptiva, contemplada en el Resuelvo Octavo punto 18 de la convocatoria: *La no aportación de la documentación prevista en los apartados 1, 2 y 10 (Formulario de datos del proyecto, Anexo de memoria económica o*



presupuesto del proyecto, y proyecto detallado en el que se concretará la actividad objeto de subvención), en el plazo de presentación de la solicitud inicial, determinará la exclusión de la convocatoria, sin ser posible su aportación en trámite posterior.

De acuerdo con lo expuesto, y una vez revisada toda la documentación aportada, la Comisión da por excluidas las solicitudes de proyectos que se relacionan a continuación y se indica los motivos de su **exclusión**:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
SOLHUM/ 2021/0003	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	G14236186	1. No haber presentado documentación preceptiva requerida en la convocatoria.
SOLHUM/ 2021/0005	ASOCIACIÓN REMAR VALENCIA	G46719449	1. No haber presentado documentación preceptiva requerida en la convocatoria.
SOLHUM/ 2021/0018	FUNDACIÓN PROCLADE	G81364457	1. No haber presentado documentación preceptiva requerida en la convocatoria.

Punto 3- Valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la Resolución de 14 de junio de 2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema

La consultora Agroconsulting Internacional, S.A. ha evaluado técnicamente un total de 22 proyectos.

La Comisión de Valoración procede a valorar las propuestas con base en los informes realizados por la mencionada consultora externa.

Se presenta a la Comisión de Valoración la documentación técnica facilitada por la evaluadora que consta de tres documentos:

- Un informe general, que recoge los datos de identificación del proyecto, un resumen de las puntuaciones parciales y totales obtenidas, así como detalle de los puntos fuertes del proyecto y de los aspectos a mejorar.
- Un informe de valoración de la propuesta económica del proyecto con indicación de las incidencias y, en su caso, propuesta de reformulación presupuestaria indicando la validación de la subvención solicitada.
- La ficha de baremación, según la herramienta de evaluación ex-ante establecida en el anexo I de las bases de la Convocatoria.

En la evaluación técnica de los proyectos se ha podido obtener un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma, conforme establece el artículo 15 de la Orden 2/2021, con la ponderación recogida en el Anexo I de la resolución de convocatoria:

- Bloque I Criterios relacionados con la capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante, hasta un máximo de 20 puntos.
- Bloque II Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto, hasta un máximo de 80 puntos.



Para que se supere la evaluación técnica es necesario una puntuación mínima total de 65 puntos.

La Comisión de Valoración tiene en cuenta y asume los informes y puntuaciones elaborados por la entidad evaluadora antes mencionada, para confeccionar su propuesta de resolución provisional, en base al límite establecido en el Resuelvo Cuarto, de la Resolución de la Convocatoria, y de acuerdo con el resultado de la evaluación técnica realizada por la consultora externa.

La evaluadora ha informado de aquellos proyectos que deben ser minorados, presentando una propuesta de subvención validada y de los que requieren reformulación presupuestaria, en los casos en que se ha observado sobredimensionamiento en los costes de conceptos presupuestarios determinados, gastos inadecuados no relacionados con el proyecto o errores en la consignación de partidas presupuestarias. Tras la revisión de los informes presentados, la Comisión de Valoración aprueba las propuestas de la consultora externa a fin de emitir la resolución provisional de solicitudes excluidas, las concedidas y las denegadas.

Punto 4- Propuesta de resolución provisional.

En aplicación del apartado 6 del artículo 39 de la Orden 2/2021, esta Comisión de Valoración expresa:

1) Por lo que respecta a los proyectos presentados, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de las líneas S8303000 y S5005000, no es posible financiar el total de solicitudes. Por ello, esta comisión determina que la puntuación mínima para obtener subvención en esta convocatoria es de 72,50 puntos.

2) La distribución de fondos entre las nueve solicitudes con mayor puntuación no genera remanente en el capítulo IV, mientras que en el capítulo VII existe un remanente de 10.842,25 euros. En aplicación del principio de suficiencia de la financiación de las actuaciones, no resulta procedente distribuir este remanente entre las restantes solicitudes cuyos proyectos han superado la valoración técnica.

3) De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Orden 2/2021, la Comisión de Valoración emitirá propuesta de resolución provisional que recogerá la valoración obtenida por cada una de las solicitudes, indicando:

- a) La relación de las entidades beneficiarias a las que se propone la concesión de la subvención.
- b) La cuantía del presupuesto validado.
- c) La cuantía de la propuesta de subvención.
- d) La identificación de la solicitud y el título del proyecto.
- e) La puntuación obtenida en la valoración.

Se deberá relacionar las solicitudes desestimadas, las que presentan errores materiales en el procedimiento y las excluidas, especificando cada una de las causas que las motivan.

Las citadas propuestas de concesión, denegación y exclusión de subvenciones se adjuntan a la presente acta en los anexos I, II y III respectivamente.



ANEXOS:

- Anexo I: Propuesta de concesión.
- Anexo II: Propuesta de denegación.
- Anexo III: Propuesta de exclusión.

La propuesta será publicada en el tablón de anuncios de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y en su página web, al efecto que las entidades interesadas puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación. Solo serán admitidas las alegaciones que sean presentadas de acuerdo al modelo que se encuentra a disposición pública en la página web de la conselleria en el siguiente enlace <http://participacio.gva.es/es/web/cooperacion/subvencions-2021> siguiendo las instrucciones de cumplimentación del mismo que pueden consultarse en el citado enlace.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I: RELACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS 292.820,16 €

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO DEL PROYECTO	PUNTAJACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO VALIDADO			PROPUESTA SUBVENCIÓN		
					CAP. IV	CAP. VII	TOTAL	CAP. IV	CAP. VII	TOTAL
SOLHUM/2021/0012	FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y	G78426558	Fortalecer los mecanismos de protección y resiliencia de mujeres y niñas supervivientes de VdG frente a la crisis en Gaza (Nuseirat). Territorios Palestinos.	94,00	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0015	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	G80176845	Proyecto SIRIYO: Contribuir a la promoción del derecho a vivir con dignidad y a la protección de mujeres y menores de la población refugiada, desplazada y retornada en la región de Diffa, Niger.	93,00	243.252,16 €	56.747,84 €	300.000,00 €	243.252,16 €	56.747,84 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0006	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Reforzar el acceso a la atención de las necesidades críticas de salud física y psicológica de la población Palestina afectada por el impacto de la violencia y la pandemia. Territorios Palestinos.	92,50	286.080,16 €	6.740,00 €	292.820,16 €	286.080,16 €	6.740,00 €	292.820,16 €
SOLHUM/2021/0022	Fundación por los derechos, la igualdad y la solidaridad Internacional	G78426558	Mujeres refugiadas y mujeres vulnerables jordanas afectadas por crisis de larga duración en Zarqa y Mafraq ven mejorado el sistema de respuesta y protección frente a la violencia de género y su propio liderazgo en el mismo. Jordania.	90,00	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0002	FARMACEUTICOS MUNDI	G46973715	Respuesta humanitaria multisectorial de atención, prevención y protección del derecho a la salud y a una vida libre de violencias en un contexto de simultaneidad de emergencias sanitarias y de naturalización de la VSyBG, en Kivu Norte. República Democrática del Congo.	89,00	260.255,86 €	39.744,14 €	300.000,00 €	260.255,86 €	39.744,14 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0014	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	Prevención y respuesta a la violencia sexual y de género contra niñas, niños y adolescentes en Mauritania.	86,00	285.250,00 €	14.750,00 €	300.000,00 €	285.250,00 €	14.750,00 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0023	ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	Asistencia alimentaria de emergencia para garantizar la subsistencia de la población refugiada de Palestina en la Franja de Gaza. Territorios Palestinos.	84,50	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0010	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	Proporcionar acceso a un espacio de aprendizaje seguro para los niños afectados por la crisis de seguridad, en las regiones de Mopti y Segou (Mali). Fase II	83,50	137.603,17 €	162.396,82 €	299.999,99 €	137.603,17 €	162.396,82 €	299.999,99 €
SOLHUM/2021/0008	ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR - Comité español de ACNUR	G80757560	Mejora de las condiciones nutricionales de población refugiada camerunesa en Nigeria.	83,00	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0004	FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA	G95204160	Fortalecimiento del sistema integral de protección de salud mental y apoyo psicosocial de población vulnerable en la Franja de Gaza. Territorios Palestinos.	82,00	276.334,11 €	7.030,23 €	283.364,34 €	276.334,11 €	7.030,23 €	283.364,34 €



N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO DEL PROYECTO	PUNTAJACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO VALIDADO			PROPUESTA SUBVENCIÓN		
					CAP. IV	CAP. VII	TOTAL	CAP. IV	CAP. VII	TOTAL
SOLHUM/2021/0013	ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR - Comité español de ACNUR	G80757560	Mejora de las condiciones nutricionales de niños y niñas, mujeres embarazadas y lactantes refugiadas en Etiopía .	82,00	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0021	ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de la población refugiada de Palestina más vulnerable desplazada por el conflicto en Siria mediante la provisión de artículos higiénicos a menores de un año, personas dependientes y de edad avanzada – Fase II. Territorios Palestinos .	82,00	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0001	FARMACEUTICOS MUNDI	G46973715	AFYA ZAIDI": mejorando la salud entre población vulnerable y refugiada de los asentamientos informales de Kasarani, Nairobi. Kenia .	79,00	276.315,58 €	23.684,42 €	300.000,00 €	276.315,58 €	23.684,42 €	300.000,00 €
SOLHUM/2021/0007	FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA	G95204160	Mejora de las condiciones nutricionales de jóvenes en Internados de Educación Secundaria y Formación Pedagógica de los Campamentos de personas refugiadas saharauis. República Árabe Saharaui Democrática .	76,00	262.068,40 €	31.763,21 €	293.831,61 €	262.068,40 €	31.763,21 €	293.831,61 €
SOLHUM/2021/0011	ONG RESCATE INTERNACIONAL	G80366107	Fortalecimiento de la resiliencia de personas desplazadas, retornadas y comunidad de acogida afectadas por la guerra, a través de la rehabilitación de un mercado y la participación activa en medios de vida, en Dayr Hafir, Siria .	72,50	134.665,10 €	146.301,09 €	280.966,19 €	72.840,56 €	146.301,09 €	219.141,65 €

ANEXO II: RELACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES DENEGADAS

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO DEL PROYECTO	PUNTAJACIÓN TOTAL	MOTIVO DENEGACIÓN
SOLHUM/2021/0017	Asociación CONI	G86079696	Reconstrucción educativa de las escuelas públicas afectadas por las tormentas Eta e Iota en el Departamento de Alta y Baja Verapaz, Guatemala .	66,50	1
SOLHUM/2021/0020	FUNDACION OXFAM INTERMON	G58236803	Reducción de la inseguridad alimentaria y la desnutrición aguda exacerbada por el impacto de emergencias sanitarias y tormentas tropicales en los departamentos de Huehuetenango y Chiquimula, Guatemala .	66,00	1
SOLHUM/2021/0019	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO	G03781580	Acción humanitaria para la protección de las personas desplazadas internas y las comunidades de acogida afectadas por la crisis multidimensional crónica y el COVID-19 con un enfoque de género en el Departamento de Ségou. Mali .	65,00	1



N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO DEL PROYECTO	PUNTAJÓN TOTAL	MOTIVO DENEGACIÓN
SOLHUM/2021/0016	ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL	G28838001	Protección integral de mujeres y niñas en riesgo y supervivientes de VSdG, refugiadas y de las comunidades de acogida, en el sur del Libano .	62,50	2
SOLHUM/2021/0009	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	Refuerzo de la cobertura, calidad y seguridad de los Servicios de Atención a la Malnutrición y de SSR en los centros de salud y las comunidades rurales de Dessalines, Ar-tibonite, durante la pandemia Covid-19. Haití .	57,50	2

Motivos de denegación

1 Insuficiencia de fondos

2 No superar el mínimo de puntuación

ANEXO III: RELACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO DEL PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
SOLHUM/2021/0003	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	G14236186	Desde la familia: Apoyo de emergencia a la recuperación temprana en la provincia de Santiago de Cuba frente a la crisis. Cuba .	1
SOLHUM/2021/0005	ASOCIACIÓN REMAR VALENCIA	G46719449	Atención a las necesidades básicas de alimentación, salud e higiene de población vulnerable - en especial niños y niñas, mujeres y personas mayores - afectados gravemente por los efectos del COVID19 y crisis humanitarias recurrentes en Caracas. Venezuela .	1
SOLHUM/2021/0018	FUNDACIÓN PROCLADE	G81364457	Ayuda de emergencia a las familias de Nazón, Cazale y Sabambón afectadas por el aumento de la violencia. Haití .	1

Motivos de exclusión:

1. No haber presentado documentación preceptiva requerida en la convocatoria.



VºBº PRESIDENTA

SECRETARIA

**Directora General de Cooperación Internacional
al Desarrollo**

**Jefa de Sección de Análisis y Evaluación de
Políticas de Cooperación al Desarrollo**

VOCALES

**Subdirectora General de Cooperación
Internacional al Desarrollo**

**Jefa del Servicio de Gestión de Programas y
Cooperación**

**Jefe del Servicio de Acción Humanitaria,
Protección a personas defensoras de Derechos
Humanos y Gestión de convenios**

**Jefa de Sección de Seguimiento y Justificación
de Proyectos**